

RESOLUCIÓN N° 52 / 16.

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Exhortar al Poder Ejecutivo, a adoptar las medidas necesarias para adherir y aplicar, el Decreto N° 459/2016 del Poder Ejecutivo Nacional, que prorroga la vigencia del Decreto N° 406 del 12 de marzo de 2015, por el término de un (1) año, contado a partir del 12 de marzo de 2016; régimen administrativo para la inscripción de nacimientos de niños recién nacidos y de hasta doce (12) años de edad, en los casos en que no hubiese sido inscripto su nacimiento o cuya inscripción estuviese aún en trámite.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, cumplido, archívese.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los ocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.



Dra. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Autor: Dip. Alicia Locatelli.
Expte. N°: [10887/16](#)